



Sesión: 46
Fecha: 22-07-2020
Hora: 14:09

Proyecto de Resolución N° 1226

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República medidas transitorias para reducir la tributación de las pequeñas y medianas empresas de ciertos sectores productivos, en el marco de la pandemia del Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Jorge Alessandri Vergara**
- 2 **Jaime Bellolio Avaria**
- 3 **Luciano Cruz-Coke Carvallo**
- 4 **Sebastián Torrealba Alvarado**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MEDIDAS TRANSITORIAS PARA REDUCIR LA TRIBUTACIÓN DE LAS PYMES DE CIERTOS SECTORES PRODUCTIVOS EN CHILE, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS O COVID-19

CONSIDERANDO:

1. Que, durante estos últimos meses, Chile ha visto proliferar la propagación del Coronavirus o Covid-19, enfermedad que ha sido declarada como pandemia por la OMS, y que por su alta contagiosidad, y por la peligrosidad con que se agravan varios casos de contagio, ha llevado a que muchos países hayan sufrido o estén sufriendo un colapso de los servicios de salud, y también de los servicios funerarios. Los casos más graves se han producido en países de Europa como Italia o España, que en marzo y abril vieron incrementados de manera dramática los números de contagio y muerte de su población, o en Estados Unidos, que aún se encuentra batallando los casos más severos. En el caso de Europa, poco a poco se han ido abriendo los comercios y la vida ha comenzado a funcionar paulatinamente de acuerdo a la llamada “nueva normalidad”. Sin embargo, en Chile, aún nos encontramos en medio de un incremento muy acentuado de los casos de contagio y de muerte, que se han visto particularmente complicados por el hecho de encontrarnos actualmente en el inicio del invierno, lo que complica el panorama. Por lo tanto, aun no tenemos certeza de cuándo empezaremos a bajar la curva de los contagios.
2. Que, para hacer frente a la crisis sanitaria, además de medidas iniciales como haber decretado el estado de catástrofe (el cual recientemente fue prorrogado por otro período), así como el cierre de las fronteras y el llamado categórico a nuestros compatriotas a permanecer en sus casas en cuanto sea posible, el Gobierno de Chile ha



decretado y extendido la medida más extrema hasta ahora. En efecto, a partir de la noche 15 de mayo, se estableció una cuarentena total para las comunas de la Región Metropolitana y también para otras de las comunas más afectadas del país, una medida que ya ha sido prorrogada por seis semanas consecutivas, sin que tengamos certeza de cuándo se podrá levantar. Como consecuencia de la cuarentena, las chilenas y chilenos que se encuentran confinados en sus casas han debido restringir sus salidas, pudiendo solamente transitar por períodos limitados, habiendo obtenido un permiso especial que deben solicitar en la comisaría virtual. De este modo, las Pymes que ejercen actividades económicas de carácter especialmente recreativo, como lo son, entre otras los teatros, cines, restaurantes, bares, hotelería y turismo, ha visto su funcionamiento drásticamente reducido, o derechamente interrumpido.

3. Que, además de la crisis social que ha supuesto esta pandemia, que ha sido detonada en gran parte por los contagios y por las muertes causadas por el Covid-19, como asimismo por la incertidumbre, la angustia, e incluso la falta de sustento de las necesidades más básicas para una parte de nuestros compatriotas, sabemos que vendrá una gran crisis económica. En efecto, una vez que la crisis sanitaria empiece a superarse, podremos dimensionar los verdaderos estragos económicos que la pandemia dejará en Chile, aunque ya conocemos, por los medios de información y por los comunicados oficiales del Gobierno, que la actividad productiva y el desempleo están cayendo de manera estrepitosa. Lo anterior sin duda afectará en términos macroeconómicos a nuestro país, ya que la actividad de las Pymes le da vitalidad a nuestra economía y es en gran parte el motor del crecimiento del país. Hoy en día, desgraciadamente, muchas Pymes están con atravesando grandes dificultades para poder seguir funcionando y para poder cumplir con sus obligaciones comerciales y



laborales como lo hacían en tiempos normales, y muchas van a verse obligadas a ir a la quiebra, con el consecuente desempleo que supondrá el despido de sus trabajadores.

4. Que, dentro de las Pymes más afectadas hoy en día, se encuentran, como lo señalábamos precedentemente, las que desarrollan actividades económicas de carácter eminentemente recreativo, como lo son, entre otras, los teatros, cines, restaurantes, bares, hotelería y turismo. En tiempos de crisis sanitaria y de medidas de confinamiento, marcados además por la estrechez económica que viven muchas de nuestras familias, estos sectores se han visto particularmente complicados. Lo anterior, puesto que si no han debido cerrar por causa de las cuarentenas, han visto mermados sus negocios por falta de público. Con ello, y con sus actividades prácticamente detenidas, se encuentran en serio riesgo de tener que cerrar de manera definitiva, lo cual significará que deban despedir a sus trabajadores, como también dejar de darle trabajo a sus empresas proveedoras, así afectando de manera significativa la cadena productiva de dicho sector de la economía. Si bien sabemos que la mayoría de las Pymes se encuentran atravesando serias dificultades hoy en día, en esta oportunidad queremos poner el acento en los emprendimientos de ese sector porque es el que se encuentra más imposibilitado de poder realizar sus actividades.
5. Que, dentro del abanico de posibilidades para poder rescatar a las Pymes, y con ello poder prevenir en parte los posibles efectos micro y macroeconómicos de esta crisis, nos encontramos con la alternativa de poder alivianar la carga impositiva de dicho sector. En efecto, uno de las principales gastos o ítems del pasivo de las Pymes, son sus obligaciones tributarias. Y, dentro de los impuestos, el que les afecta de manera más sensible es el IVA. Si bien sabemos que muchas empresas que se encuentran en crisis hoy no tienen actividades, de todos modos los pagos atrasados a sus



proveedores, o las obligaciones contractuales que deben seguir cumpliendo, se encuentran afectas a este tributo. Sabemos asimismo que en otros países han existido rebajas del impuesto análogo que se les cobra a las empresas en cada uno de ellos, como por ejemplo, España, Bélgica y Francia, que decidieron reducir dichos tributos en el contexto de la actual crisis sanitaria. Por ende, consideramos que esta alternativa es viable, y sería una solución apropiada para poder ir al rescate de las Pymes de los sectores que hemos señalado.

6. Que, estamos conscientes de que la tributación es importante para nuestro país, ya que justamente permite proveer de recursos al Estado, muchos de los cuales se destinan a políticas públicas, programas sociales, y en el contexto actual, a ayudas para las familias de clase media y de sectores más vulnerables, que se encuentran pasando por muchas dificultades. Sin embargo, también tenemos consciencia de que es muy importante intentar salvar a las Pymes, que actúan como un agente fundamental para crear las riquezas de nuestro país, para proveer de bienes y servicios a la comunidad, para contribuir a la creación de empleo, y que constituyen una red micro y macroeconómica fundamental. Dicha red, por lo demás, es la misma que provee de recursos al Estado. Por ende, lo que solicitamos en esta iniciativa, que consiste en una rebaja del 50% del IVA que pagan dichas empresas, que solo se extienda por los años 2020 y 2021, tiene el propósito de salvar las Pymes. Y con ello, propender a mantener la cadena económica y los empleos que estos emprendimientos dan a sus trabajadores, los cuales necesitarán más que nunca de sus remuneraciones una vez que podamos superar la actual crisis sanitaria.



Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la H. Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome las medidas necesarias y dicte la normativa pertinente que permita establecer una rebaja tributaria del 50% del IVA para las Pymes que desarrollan actividades económicas de carácter eminentemente recreativo, como lo son, entre otros, los teatros, cines, restaurantes, bares, hotelería y turismo, y que dicha rebaja se extienda solo por los años 2020 y 2021. Lo anterior, en atención a que dichos emprendimientos se encuentran prácticamente detenidos por la crisis sanitaria, y que están atravesando más que ningún otro sector por serias dificultades para poder cumplir con sus obligaciones comerciales y laborales como lo hacían en tiempos normales. Esta solicitud se realiza para propender al rescate de esas Pymes, que actúan como un agente fundamental para crear las riquezas de nuestro país, proveen de bienes y servicios a la comunidad, contribuyen a la creación de empleo, y constituyen una red micro y macroeconómica fundamental para nuestro país y para lograr el balance fiscal, que tan necesario será cuando podamos salir de la crisis y podamos vivir lo que se ha conocido como “nueva normalidad”.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
DIPUTADO




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUCIANO CRUZ-COKE C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME BELLOLIO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN TORREALBA A.

